



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Punta Alta, 13 de julio de 2.023
Corresp. Expte. D-64/2023

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4238

Artículo 1º: Dónase a la Asociación Cooperadora Escuela Agropecuaria N° 1, CUIT: 30-
----- 68113342-5, N° de Legajo 47617, Matrícula 8127, para ser afectado a la Escuela
de Educación Secundaria Agraria N°1 de Bajo Hondo, del partido de Coronel Rosales, un
vehículo Ford Pick Up, Dominio USX 702, motor RUAR11969, chasis 8AFETNL26RJ018526,
propiedad de esta comuna.-

Artículo 2º: Autorízase al señor Intendente Municipal a suscribir toda la documentación que
----- fuere necesaria para la efectivización en debida forma de la transferencia dominial
del vehículo detallado en el Artículo 1º en favor de la institución donataria.-

Artículo 3º: Deróguese la Ordenanza N° 3272 y toda otra que se oponga a la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante